



Compromiso
Gobierno que cumple

PILAR 3:

**SEGURIDAD
PÚBLICA**

“Mi compromiso mayor con los mexiquenses es darles Seguridad Pública eficaz y confiable, que garantice su integridad física y proteja su patrimonio.”

Enrique Peña Nieto

Diagnóstico

La seguridad pública es una función que, además de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, tiene como objetivo preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Debe coadyuvar también a la protección de los derechos humanos. La seguridad pública es, asimismo, un factor de estabilidad política y económica y su ausencia tiene altos costos para la sociedad, tanto por pérdidas patrimoniales directas y erogaciones relacionadas con la atención a las víctimas en materia de salud, como por la elevación del gasto para combatir la inseguridad. Esta situación afecta severamente el desempeño de la economía por la inhibición de las inversiones, la fuga de capitales y la migración. De acuerdo con estudios del Banco Mundial, el costo de la delincuencia para el país es de 10% del PIB, lo que implicaría una pérdida de poco más de 90 mil millones de pesos al año.

Incidencia delictiva

De acuerdo con el IGECEM, en el Estado de México se iniciaron 221 mil 431 averiguaciones previas en 2004, lo que equivale a 18.2 delitos por cada mil habitantes, con lo que ocupa la undécima posición a nivel nacional en la proporción de delitos denunciados por número de habitantes. En este aspecto, Baja California tuvo 34.5, Yucatán 29, Baja California Sur 27.9 y, como referencia por ser la entidad que más se aproxima en tamaño de población a la del Estado de México, el Distrito Federal tuvo 19.6.

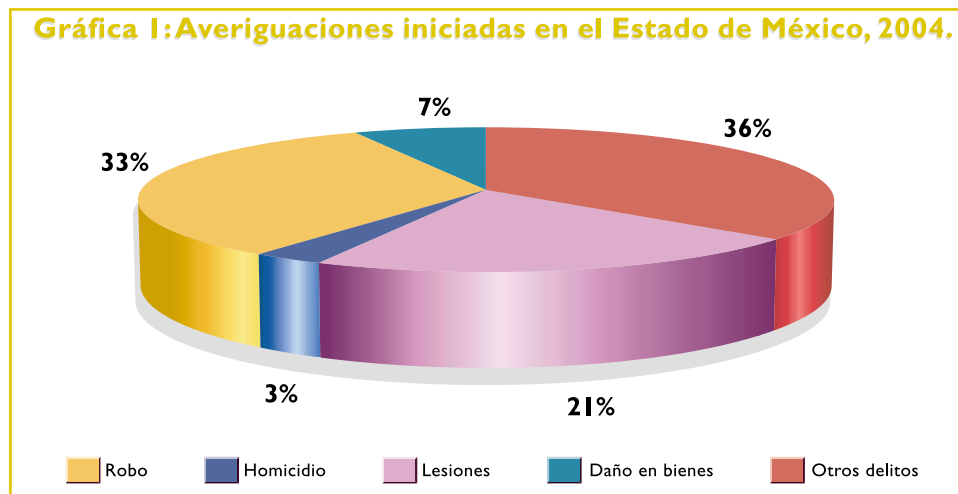
Cuadro 1: Averiguaciones iniciadas y consignadas

Año	Averiguaciones iniciadas	Averiguaciones consignadas	%
1999	187,331	33,784	18.0
2000	190,220	32,405	17.0
2001	209,480	31,413	15.0
2002	217,362	28,367	12.9
2003	218,326	34,865	15.9
2004	221,431	40,359	18.2

Fuente: IGECEM con base en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Del total de averiguaciones previas iniciadas, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México reporta que 36.7% corresponde al delito de robo en sus diversas modalidades; 20.6% a lesiones; 6.9% al daño de bienes; 2.7% a homicidios y el resto a diferentes tipos de conductas delictivas.

Gráfica 1: Averiguaciones iniciadas en el Estado de México, 2004.



Fuente: IGECEM con base en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

La incidencia delictiva tiene una multiplicidad de formas. El robo a transeúntes se ha extendido hacia las esferas del patrimonio familiar. Además, de acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 26% de los delitos se cometen con violencia. Por ello, 71% de los mexiquenses se siente inseguro. También están aumentando los robos de bienes de consumo duradero en carreteras, y aquellos vinculados con la electrónica y la cibernética.

Los principales delitos denunciados –que sólo equivalen a la quinta parte de los cometidos– son: robo, lesiones, portación de arma prohibida, violación y homicidios. Otro tipo de delito ha sido el de homicidios dolosos de mujeres. Entre septiembre de 1999 y junio de 2005 se han registrado en la entidad 284 homicidios dolosos de mujeres, lo que representa una proporción de 0.69 por cada 100 mil mujeres.

Marco de actuación de los cuerpos policiacos

La falta de una respuesta eficaz de los cuerpos policiales para evitar el desarrollo de la delincuencia se debe, entre otras razones, a su insuficiente capacidad operativa para prevenir y combatir el delito y a la carencia de un marco normativo y organizacional adecuado para desarrollar sus funciones y cumplir con su atribución de garantizar la seguridad de la población. Un somero análisis de la organización institucional para la seguridad pública muestra que los cuerpos policiales no comparten líneas operativas, diluyéndose los esfuerzos y recursos, y generando un círculo vicioso por falta de un diseño coherente que les otorgue las herramientas necesarias para investigar. No existe trabajo de inteligencia para la prevención, que en la mayoría de los casos es reactiva, además de que no hay coordinación con los municipios para atender las necesidades de seguridad.

En este sentido, los municipios no cuentan con una proporción adecuada entre el número de habitantes y de elementos policiacos. De acuerdo con el IGCEM, Ecatepec tiene un policía municipal por cada mil 397 habitantes y uno estatal por cada mil 420. En tanto que Nezahualcóyotl cuenta con un policía municipal por cada 887 habitantes y uno estatal por cada 823. En general, las estructuras de los cuerpos policiales no son suficientes para enfrentar los problemas de seguridad.

Cuadro 2: Delitos denunciados

Año	Averiguaciones iniciadas	Lesiones	Homicidio	Robo	Daño en los bienes	Otros delitos
1999	187,331	37,920	6,265	76,900	10,380	55,866
2000	190,220	40,343	6,000	74,089	11,533	58,255
2001	209,480	42,350	6,044	85,210	13,087	62,789
2002	217,362	43,304	6,041	81,632	14,448	71,937
2003	218,326	44,945	6,000	80,183	15,223	71,975
2004	221,431	47,204	5,815	73,809	15,521	79,082

Fuente: IGCEM con base en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Cuadro 3: Parque vehicular para la seguridad pública y tránsito

Año	Helicópteros	Patrullas	Otro parque vehicular	Motocicletas
1999	4	1,277	282	233
2000	3	1,708	-	197
2001	5	1,908	151	272
2002	8	2,478	-	286
2003	8	2,604	60	262
2004	8	2,563	70	288

Fuente: IGCEM con base en la Secretaría General de Gobierno.

Procuración de justicia

En los últimos 6 años, la Procuraduría General de Justicia ha tenido un incremento importante en la eficiencia de combatir el crimen, en particular el organizado, dada la disminución de delitos. Además la población penitenciaria se incrementó en 114%, cifra histórica jamás alcanzada en la entidad. La eficacia de la institución ha sido reconocida por la sociedad, los empresarios y las instancias homólogas.

Sin embargo, los bajos niveles salariales, la inestabilidad en el empleo, la falta de un auténtico servicio civil de carrera y la carencia de programas de estímulos a servidores públicos, entre otras limitantes, han sido causantes de corrupción e impunidad en el funcionamiento del Ministerio Público. Estos problemas han provocado que la ciudadanía tenga una percepción negativa en cuanto al ejercicio de justicia penal.

Las consecuencias de esta realidad son evidentes. La Encuesta Nacional sobre la Inseguridad 2005 reveló que 77% de las víctimas no acude al Ministerio Público por considerar que la autoridad es ineficaz. De este total, una tercera parte considera que es perder el tiempo, una cuarta tiene desconfianza y, otra cuarta parte, considera que los trámites son largos y tediosos, sin que haya garantías de que le hagan justicia.

Ante esta situación, es evidente la necesidad de fortalecer a la instancia procuradora de justicia con mayores recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para consolidar los avances logrados en los últimos años y poder revertir la falta de confianza por parte de la ciudadanía. Aunado a esto, resulta imperativa la necesidad de promover la cultura de la denuncia entre la población.

Cuadro 4: Órdenes de aprehensión y personas aprehendidas

Año	Órdenes de aprehensión cumplidas	Órdenes de aprehensión cumplidas por delitos graves	Personas aprehendidas
1999	10,625	-	15,890
2000	11,536	-	12,472
2001	10,293	-	9,874
2002	9,161	2,138	10,955
2003	19,000	1,547	11,881
2004	21,034	1,205	10,348

Fuente: IGECEM con base en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Por lo que respecta a la impartición de justicia, existen múltiples problemas relacionados con la actuación de los jueces, tanto por falta de cumplimiento de sus funciones, como por procedimientos judiciales complejos y tediosos que demoran los juicios, especialmente aquellos de menor cuantía y gravedad, que en algunos casos pasan por instancias innecesarias para su resolución. La mayor parte de los indiciados no tienen recursos para su defensa. Las defensorías de oficio son insuficientes y no reciben capacitación, además de que sus ingresos económicos son muy bajos y no corresponden a la responsabilidad y trascendencia de su labor, considerando que en la federación el salario mensual asciende a 35 mil pesos, mientras que en la entidad es de 8 mil 345 pesos. Además, la mitad de los indiciados no tiene oportunidad de asesorarse de un abogado defensor.

En lo que toca a la ejecución de sentencias, el sistema es deficiente por una inadecuada administración y por la falta de seguridad en los penales, así como por el excesivo incremento en la población interna, teniendo una sobrepoblación superior a 85%. También se registran rezagos en los procedimientos de revisión de expedientes. Se carece de programas integrales de rehabilitación y de preliberación en sus diferentes modalidades por la falta de reglamentación.

Cuadro 5: Personal ocupado en la procuración de justicia

Año	Total	Ministerio Público	Policía Judicial	Peritos	Administrativos	Otros
1999	3,951	1,078	1,723	422	728	-
2000	3,847	1,194	1,607	416	630	-
2001	3,913	1,293	1,555	437	628	-
2002	4,081	1,270	1,478	459	874	-
2003	4,116	1,172	1,500	449	898	97
2004	4,053	1,258	1,479	444	872	-

Fuente: IGECEM con base en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Protección civil

En el Estado de México la protección civil ha sido una prioridad en los programas de gobierno. Desde la promulgación de la ley en la materia, en 1994, se ha avanzado en el diseño y establecimiento de la infraestructura institucional para su atención, tanto a nivel estatal como en la actualidad en los 125 municipios, conforme a la normatividad establecida en el ámbito federal. Se ha definido un Atlas Estatal de Riesgos que considera, entre otros aspectos, la red volcánica de

la entidad, integrada por el Popocatepetl, el Xinantécatl, Jocotitlán y la Caldera de Acambay; las regiones serranas donde pueden ocurrir deslizamientos, derrumbes y colapsos; las zonas donde se registran inundaciones por lluvias e incendios forestales, así como la localización de centros de manufactura de fuegos pirotécnicos y asentamientos humanos en zonas de riesgo.

En el año 2001 fue creado el Instituto Estatal de Protección Civil para fortalecer la estructura institucional en la materia, y conjuntamente con la Dirección General de Protección Civil se han desarrollado 200 estudios técnicos de evaluación y se emitieron 776 recomendaciones para prevenir riesgos de inundación, deslizamientos, colapsos, deslaves y derrumbes en 53 municipios, así como evaluaciones de riesgos geológicos en la Sierra de Guadalupe y en la red sismo-volcánica del estado (cifras del IGECEM). Sus trabajos han permitido la actualización permanente del Atlas Estatal de Riesgos, insumo básico para la protección civil. Sin embargo, no se ha logrado establecer los consejos de protección civil en todos los municipios, ni las asesorías impartidas a los ayuntamientos han permitido que se cuente con los respectivos atlas municipales de riesgos. También hay diferencias técnicas y operativas entre las distintas unidades internas municipales, siendo insuficiente la coordinación con los sectores social y privado. Adicionalmente, la falta de recursos impide la ampliación de infraestructura, la modernización de los equipos necesarios y la capacitación del personal de cuerpos de auxilio, lo que permitiría disminuir los tiempos de respuesta en la atención de la población afectada por un agente perturbador.

En materia de pirotecnia se requiere fortalecer la reglamentación para la fabricación, almacenamiento, transportación, distribución, quema de artículos y la capacitación a las personas que se dedican a esta actividad.

Protección de los Derechos Humanos

La protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, y cuya salvaguarda está garantizada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, todavía no se cumple a cabalidad. Es uno de los temas más sensibles para la población, en virtud de que hay una constante violación y quebranto de las garantías que les otorga la ley. Las instancias responsables de proteger los derechos humanos tienen instrumentos insuficientes para cumplir con sus funciones. Además de ello, es imprescindible seguir trabajando para generar una cultura de respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, las principales causas de queja en materia de derechos humanos están en el campo de la justicia. Se estima que de 40 recomendaciones en trámite, 55% de las reclamaciones se debe al incumplimiento de la orden de aprehensión, 30% a dilación en la integración de la averiguación previa, 12.5% al abuso de autoridad y 2.5% a otras causas.

Una cuestión relevante es el crecimiento de quejas en el sistema educativo estatal. Hasta fines de la década pasada no se registraban demandas de esta naturaleza. Entre 2002 y 2004, aumentaron de 277 a 610 las quejas por la negativa o inadecuada prestación del servicio público de educación. Esta tendencia muestra que hay una mayor conciencia del derecho de las familias a exigir una mejor educación.

Marco institucional para la gobernabilidad democrática

Los problemas enunciados de administración de justicia, seguridad pública y de derechos humanos están ligados estrechamente al tema de la gobernabilidad democrática. Ésta depende de factores como el mantenimiento del orden y del respeto a la ley; la aptitud del gobierno para impulsar el crecimiento económico; el establecimiento de políticas para promover el bienestar de la población, así como la eficacia para el mantenimiento de la estabilidad institucional con respeto a la división de Poderes en un marco de pluralidad política.

El desarrollo integral del estado requiere del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, que se sustenta en el respeto a la libertad de elección para legitimar el ejercicio del poder. Sin embargo, ésta es sólo una vertiente de la democracia, la cual debe entenderse como un sistema de vida donde también se promueve la igualdad de oportunidades y el desarrollo social, así como la convivencia pacífica y ordenada, mediante la tolerancia y el respeto a la pluralidad de las ideas.

La gobernabilidad democrática demanda un sano equilibrio entre los Poderes del Estado, que se debe traducir en una estrecha coordinación y colaboración para resolver conjuntamente los complejos desafíos en todos los ámbitos del desarrollo estatal. No se puede conducir el proceso de desarrollo ni responder a los reclamos y demandas políticas, económicas y sociales sin acuerdos ni pactos de los actores políticos y productivos, en una época de gobiernos divididos por las decisiones de la población, que hoy otorga su voto de manera diferenciada para crear contrapesos a la hegemonía que históricamente tuvo el Poder Ejecutivo. La falta de mayorías calificadas en el Congreso local, así como en los cabildos, provoca tensiones y presiones derivadas de las diferencias políticas, las cuales deben resolverse mediante nuevas formas de entendimiento, sustentadas en valores democráticos.

Otra condición para la gobernabilidad democrática es actuar en todo momento conforme a la ley. La democracia debe estar sustentada en la vigencia del Estado de Derecho, donde están establecidos los acuerdos sociales. Ésta es la mayor fuente de certidumbre del quehacer público y mantiene vigente el pacto social. Asimismo, la estricta aplicación de la ley a los infractores es la única vía para vivir en un entorno pacífico, constructivo y próspero.

La gobernabilidad de la entidad requiere que los asuntos administrativos se lleven con eficiencia y coordinación entre las diversas instituciones gubernamentales y los tres niveles de gobierno, a fin de que los recursos públicos sean adecuadamente utilizados y, sobre todo, que haya un ejercicio transparente de la acción pública.

La credibilidad de los gobernantes deriva del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el periodo electoral. Por ello, especial atención tiene el cumplimiento de las ofertas de campaña que contaron con fe pública.

Participación ciudadana

El mantenimiento de la gobernabilidad democrática tiene como uno de sus principales elementos la participación social en todos los ámbitos del desarrollo. Ésta es una variable que permite a la sociedad una mejor relación con el gobierno, especialmente en los ámbitos locales, y asegura la pertinencia de las decisiones políticas y administrativas para la definición y ejecución de los proyectos sociales, en virtud de que la población participa con el gobierno en la toma de decisiones.

En el Estado de México la participación ciudadana es una variable que contribuye a consolidar la vida democrática y el buen funcionamiento del gobierno. Se promueve con base en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en diversas leyes y reglamentos, como es el caso de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, sus reglamentos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tal marco normativo define varias instancias y medios de participación ciudadana, las cuales abren espacios para coadyuvar en las decisiones de planeación del desarrollo social y en tareas de contraloría social.

En su vertiente de concertación, la participación social se institucionalizó en el estado desde la primera década de los años ochenta, al implantarse el Sistema Estatal de Planeación Democrática y crearse órganos ejecutores del proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto público, como los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal, que articulan las decisiones de inversión y constituyen el vínculo del gobierno federal con el estatal y de éste con los municipios, para la realización de los proyectos y acciones de desarrollo.

En este proceso de acercar las decisiones de gobierno a la población, también han sido importantes las decisiones de descentralización y desconcentración de funciones y recursos para la operación de los sistemas de salud y educación, así como para el desarrollo de la infraestructura urbana, permitiendo la participación social en la toma de decisiones de los proyectos que más interesan a las comunidades y a las familias mexiquenses.

Coordinación metropolitana

El fenómeno de concentración urbana más importante ocurrido en nuestro país es el de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que abarca 59 municipios del Estado de México, uno de Hidalgo y 16 delegaciones del Distrito Federal. El crecimiento de esta conurbación se registró sin una adecuada planeación urbana, en virtud de la fuerza centrípeta, económica, política y social de la Ciudad de México. Esta inercia persiste al punto de que se considera a la zona ya no como una metrópoli, sino como una megalópolis por su inmenso tamaño.

Las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca ofrecen ventajas de economías de escala y aglomeración, que generan empleos y salarios necesarios para la población, pero también costos sociales derivados del congestionamiento demográfico y los asentamientos irregulares, que provocan problemas medioambientales, de vialidades, de dotación de servicios sociales y de seguridad, así como deficiencias en educación, salud, vivienda, servicios urbanos, de transporte, comunicaciones y de acceso a bienes culturales.

Hay consensos en el sentido de que la problemática de la Zona Metropolitana del Valle de México no se ha atendido debidamente por la falta de coordinación interinstitucional entre las 78 instancias de gobierno (federación, estados, municipios y delegaciones) que deben tomar decisiones en torno al crecimiento, desarrollo y organización de la zona, a partir de legislaciones diferentes y de intereses diversos de las fuerzas políticas y productivas, así como de los grupos sociales que conviven en ese espacio urbano. Esto constituye un nuevo y complejo problema de gobernabilidad metropolitana.

Prospectiva

El sistema de seguridad pública en el estado requiere una amplia reestructuración para disminuir el crecimiento del índice delictivo. Una de las primeras medidas que se implantarán será la modernización de los cuerpos policiales, los cuales enfrentan múltiples problemas que reducen su capacidad para cumplir con eficacia las funciones que les ha encomendado la sociedad. Otras medidas consistirán en el fortalecimiento de los procesos de impartición y procuración de justicia, así como el reforzamiento de la seguridad, la logística, el orden y la disciplina del sistema de ejecución de sentencias; el fortalecimiento del sistema infanto-juvenil y la consolidación de las acciones de protección civil y su coordinación con la sociedad y los tres niveles de gobierno.

Los cuerpos policiales deben mejorar su capacidad operativa mediante la aplicación de métodos y técnicas de inteligencia policial, por ello deben integrarse con

servidores públicos debidamente capacitados y profesionalmente competentes, con vocación de servicio, cuya actuación esté sustentada en principios éticos y apego estricto a la normatividad. Las nuevas áreas policiales deberán consolidar los sistemas de coordinación interinstitucional, de inteligencia policial y de protección civil. Asimismo, se fortalecerá el servicio civil de carrera y se dará mayor impulso a la Licenciatura de Seguridad Pública y al fomento de valores institucionales para crear una cultura de responsabilidad. La nueva policía atenderá también la seguridad en zonas rurales y de difícil acceso que hoy no cuentan con adecuados servicios. Una actividad prioritaria será reforzar la administración de seguridad penitenciaria.

La policía contará con un nuevo esquema de operación para la prevención de los delitos con tareas de inteligencia y análisis criminal, así como de nuevas formas de despliegue operativo, preventivo y reactivo, con un nuevo esquema de organización, mediante la autonomía técnica y operativa con una coordinación regional. En esta tarea será de suma importancia la capacitación de los integrantes de las policías preventivas, fortaleciendo para ello el Colegio de Policía.

El Ministerio Público debe avanzar en el servicio profesional de carrera. Para ello, se le dotará de mayores recursos humanos y financieros. Se buscará ofrecer un verdadero proyecto de vida a los servidores públicos del Ministerio lo que, aunado a la ya existente práctica de exámenes de confianza, servirá para el ingreso de personal operativo de calidad. Esto implica mejorar los perfiles de los aspirantes, cumplir estrictamente con los concursos de oposición y mejorar la estructura salarial. De igual modo, es de alta prioridad la reestructuración de la policía ministerial, donde se localizan fuertes focos de corrupción y protección a delincuentes, así como el mayor número de quejas por su desempeño en relación con los derechos humanos. Para ello, se establecerá un efectivo y eficiente sistema de control para el ingreso y permanencia de sus integrantes, a fin de garantizar su adecuado desempeño.

En impartición de justicia, los mexiquenses están exigiendo respuestas para que se cumpla el mandato constitucional de que ésta se realice con prontitud y de manera completa e imparcial. La principal queja en materia de derechos humanos se refiere al retraso y lentitud de los fallos y resoluciones del sistema judicial. En este sentido el Consejo de la Judicatura estatal tendrá una amplia intervención, especialmente en lo que se refiere a vigilar que la impartición de justicia sea expedita y se realice con servidores públicos que cumplan cabalmente con la normatividad establecida, conforme a un estricto código de ética en el ejercicio de las responsabilidades que les ha encomendado la sociedad.

El fortalecimiento del Poder Judicial requerirá también la consolidación de su estructura institucional, con objeto de facilitar su desempeño en todos los ámbitos de su quehacer jurisdiccional y así coadyuvar al mejor desarrollo del

sistema de la carrera judicial. Para ello, se examinarán alternativas que permitan brindar los apoyos financieros y materiales que requiera el desarrollo del sistema judicial del estado con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la entidad.

En el campo de la ejecución de sentencias de los internos, se desarrollará un programa para modernizar la administración de los penales, con el propósito de que se cumpla estrictamente con la normatividad y exista la garantía de legalidad para su operación. Igualmente, se buscará el mejoramiento de los órganos técnicos y de asesoría de los reclusorios para un mejor control y evitar la discrecionalidad. Dentro de este programa se dará prioridad al fortalecimiento de la custodia interna y la seguridad externa de los centros de readaptación social, con una nueva normatividad para los miembros de los cuerpos de seguridad y custodia de los penales, mediante una mayor capacitación para el uso racional y legal de la fuerza y del armamento, mejorando su equipamiento. Se promoverá el establecimiento de un servicio civil de carrera que regulará sus funciones y elevará la calidad de los servicios de custodia.

Igualmente, se tratará de eliminar de manera gradual el grave problema del hacinamiento en las instalaciones de reclusión del estado. Ello implicará, ante las restricciones financieras, avanzar en la exploración de alternativas de construcción de nuevos penales con financiamiento privado. No obstante, esta posibilidad no resuelve el problema central de la ejecución de sentencias, que es el de mejorar la vida intrainstitucional mediante el respeto a los derechos no conculcados por la pena y la rehabilitación de los internos. Por ello, se impulsarán programas estratégicos en materia terapéutica-educativa, de capacitación y laborales.

Los retos que plantean los riesgos de desastres naturales, la elevada concentración industrial y de la población en zonas peligrosas, hacen necesario el reforzamiento de las políticas de protección civil, tanto con fines de prevención como de atención. El Estado cuenta con las bases e instrumentos para fortalecer el sistema. Se revisará, actualizará y ampliará el marco jurídico; el propósito es prever que toda actividad que implique riesgos naturales o siniestros que afecten a la población y al medio ambiente, se sujete a una estricta normatividad cuya vigencia debe vigilar la autoridad.

La protección civil eficaz exige de igual forma establecer una planeación que permita diseñar las tareas de atención integral a damnificados, apoyar en las emergencias derivadas de desastres, y contribuir de diversas maneras al auxilio de la población, propiciando en forma gradual el restablecimiento de la normalidad, con actividades interinstitucionales que brinden soluciones a los problemas sociales, familiares e individuales, como consecuencia de los siniestros. Una prioridad será otorgar mayores apoyos para la modernización del sistema de monitoreo sísmológico e hidrológico, con objeto de tener posibilidades de conocer con oportunidad la

evolución de la actividad volcánica y climática, así como la ocurrencia de otros fenómenos naturales o siniestros provocados por negligencia, como los incendios forestales y las explosiones en las áreas de manufactura de juegos pirotécnicos.

Para una mayor eficacia de las tareas de protección civil, se requiere también descentralizar las actividades al ámbito municipal, para lo cual es necesario satisfacer demandas de infraestructura, equipamiento y capacitación de los integrantes de los cuerpos de auxilio municipales. Este proceso permitirá regionalizar las funciones de protección civil, creando centros de operación estratégica con personal capacitado, y se actualizarán los planes de prevención para la temporada invernal, lluvias e incendios forestales, así como el manejo de materiales peligrosos, reduciendo los efectos de la incidencia de siniestros.

Las áreas municipales de protección civil, previa asesoría técnica, avanzarán en la elaboración de los atlas municipales de riesgos y los programas de contingencia, y se incorporarán a los planes de los centros de operación regionales, cubriendo de esa manera el universo de riesgos y desarrollando una cultura de protección civil, donde deben conjuntarse las actividades públicas, privadas, así como sociales para asegurar a la sociedad una mayor protección.

Los asentamientos humanos irregulares tienen una estrecha relación con los riesgos definidos en el atlas estatal, por estar ubicados en zonas peligrosas, a los cuales se les tendrá especial atención. Por ello, se realizará un reordenamiento territorial que tenga como prioridad la seguridad de sus habitantes. En este sentido, la difusión del monitoreo que se realiza en torno al volcán Popocatepetl ha promovido una incipiente cultura de protección civil en las comunidades aledañas, misma que será ampliada a otras zonas de la entidad.

Por lo que se refiere a las tareas de prevención y educación, se trata de una labor que igualmente debe fortalecerse. Es evidente la necesidad de promover una cultura preventiva frente a los desastres en los grupos sociales, sobre todo en los que habitan zonas de alto riesgo. Esto requiere de una intensa campaña entre la sociedad mexicana para fomentar de manera permanente la cultura de autoprotección, de prevención para antes, durante y después de un desastre o fenómeno, así como la solidaridad social en las tareas de auxilio a la población. La protección civil no es una tarea exclusiva del gobierno. Por esta razón, se impulsará la participación social en la planeación, organización y ejecución de los programas, para establecer en todas las fases del proceso criterios de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Los derechos humanos demandan de la autoridad una respuesta en términos de su cumplimiento. De ahí que se perfeccionará el marco jurídico para precisar el compromiso de respeto que debe asumir la autoridad frente a los derechos humanos. Se promoverá una cultura de respeto en los diferentes ámbitos de la administración pública, especialmente en las áreas de la justicia penal y en los

sistemas de educación y salud, a fin de que la población tenga conocimiento de que deben ser atendidas sus solicitudes de protección y de que las recomendaciones de las comisiones deben ser acatadas por las autoridades.

El hecho de que las mayores quejas relativas a violaciones a los derechos humanos derivan del desempeño de los cuerpos de seguridad del Estado de México, muestra que es indispensable dar la más alta prioridad a la reestructuración y modernización de los sistemas de seguridad pública y readaptación social, que se han constituido en uno de los principales obstáculos del desarrollo en la entidad.

Hay consenso de la necesidad de perfeccionar la estructura institucional de la defensa de los derechos humanos, en virtud de las simulaciones en su defensa, principalmente en los municipios, lo cual obedece a la falta de autonomía de las coordinaciones municipales de derechos humanos, dado que sus titulares son nombrados de manera unilateral por los presidentes municipales. Por tanto, se promoverá una efectiva ciudadanización de las comisiones municipales, con lo cual se agregarán elementos de credibilidad y confianza por parte de los sectores sociales y la opinión pública. No es posible promover un gobierno transparente y comprometido, sin generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana. Por ello, se privilegiará el establecimiento de consensos con la ciudadanía y sus grupos organizados para que los titulares de estas comisiones cuenten con un prestigio reconocido que les dé por sí mismo el peso específico para que sus recomendaciones sean atendidas y cumplidas.

El Estado de México enfrenta un reto especial para mantener la gobernabilidad y dar cauce al desarrollo democrático. Se trata de la compleja realidad que existe en las zonas metropolitanas donde, por ejemplo, los cuerpos policiales enfrentan obstáculos para combatir a la delincuencia –derivados de problemas jurisdiccionales por la colindancia entre los municipios y entidades–, por lo cual se requiere fortalecer la coordinación interinstitucional. Una política de seguridad pública efectiva demanda establecer acuerdos y negociaciones, no sólo al interior del estado, sino también con las entidades colindantes. Por ello, la gobernabilidad democrática dependerá no sólo de la capacidad institucional para atender los problemas y demandas que surjan en territorio mexiquense, sino de la capacidad de establecer acuerdos y negociaciones con los poderes de gobierno, los niveles federal y municipal, y con otras entidades.

Asimismo, será fundamental concretar alianzas y acuerdos en las instancias legislativas, conformadas hoy de manera plural por distintas fuerzas políticas y, mediante decisiones administrativas, promover una atmósfera favorable para las inversiones, especialmente en materia de obra pública concesionada, para generar empleos y contribuir a reducir la pobreza y la marginación.

En lo referente a la participación social, este gobierno tiene la voluntad política de crear nuevas condiciones institucionales para que las comunidades participen en las decisiones del desarrollo, tal como ocurrió en la campaña electoral, donde la población decida sobre las prioridades de gobierno. Para ello, se impulsará la organización comunitaria con la creación de Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social en los municipios y localidades, cercanos a las autoridades municipales y estatales. El Ejecutivo estatal dialogará en forma permanente con estos Consejos, los acercará al Legislativo y atenderá directamente sus planteamientos mediante una nueva red de gestión social con coordinaciones regionales. También se impulsará la creación y participación activa en las contralorías sociales.

Una característica importante de las zonas metropolitanas es la pluralidad de sus demarcaciones políticas. Diferentes partidos participan en su administración. La concurrencia de ideologías y preferencias políticas obliga a que los gobernantes trabajen en forma conjunta con mecanismos y estrategias para una acción coordinada y concurrente. Tal cuestión reclama el diseño de nuevas formas de gobernabilidad metropolitana que permitan establecer políticas para la concertación y ejecución de acciones conjuntas en los tres ámbitos de gobierno.

Todo ello implicará reformas a la legislación urbana, e incluso algunas normas constitucionales, con la finalidad de que divergencias políticas en los gobiernos locales de la conurbación, cuenten con un espacio institucional para alcanzar acuerdos adecuados a la nueva realidad política para el diseño y ejecución de las políticas públicas. En este sentido, el gobierno del estado continuará promoviendo la reinstalación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana para que, junto con el gobierno del Distrito Federal, se pongan en práctica programas orientados a resolver problemas de seguridad pública, procuración de justicia, medio ambiente, agua, transporte, infraestructura, ordenamiento de asentamientos urbanos, crear fondos para obras y servicios, establecer delimitaciones territoriales y un nuevo marco jurídico metropolitano.

Una de las primeras decisiones de esta coordinación es la creación del Fondo para Obras Metropolitanas que recibirá aportaciones iguales del gobierno de la República, del gobierno del Distrito Federal y del gobierno del Estado de México.

Derivado de este diagnóstico y prospectiva, se plantean las siguientes estrategias y líneas de acción en materia de Seguridad Pública.

Vertiente 1: Seguridad Pública

I. Seguridad Pública Eficaz para Proteger a la Población

Objetivo: Alcanzar un nivel de seguridad pública que garantice la integridad física y el patrimonio de las personas.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Modernización del marco jurídico.

- Establecer una nueva estructura orgánica del sistema de seguridad pública, con nuevas dependencias y atribuciones, para fortalecer las policías preventivas, así como las actividades de protección civil y administración de la ejecución de sentencias.
- Crear la Agencia de Seguridad Estatal, como un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, para dirigir y coordinar la nueva estructura del sistema de seguridad pública.
- Integrar las instituciones de seguridad al órgano desconcentrado para facilitar la operación del sistema.
- Establecer la Agencia de Seguridad Estatal como la unidad de mando de los cuerpos policíacos preventivos del estado.
- Crear los mecanismos institucionales que faciliten la coordinación de las acciones de protección civil entre los tres órdenes de gobierno y con los sectores social y privado.
- Rediseñar el marco jurídico de actuación de las empresas de seguridad privada.

2. Elevar la eficiencia de la capacidad operativa de las policías en el estado.

- Impulsar un proceso de modernización y fortalecimiento de la policía estatal y de las municipales, a través de capacitación constante, profesionalización y estímulos por desempeño.

- Consolidar los centros estratégicos Estatal y Regional de Comunicaciones en materia de seguridad pública, con tecnología de vanguardia.
- Implantar un esquema de organización con áreas sustantivas que fortalezcan su capacidad de respuesta, operación y despliegue en el combate al delito, privilegiando el aspecto preventivo de la seguridad.
- Definir los ámbitos de competencia, mecanismos y métodos de trabajo con base en la incidencia delictiva, para lograr una mayor eficiencia de la estructura policiaca.
- Consolidar el Sistema Estatal de Inteligencia Policial, mediante la incorporación de tecnologías de punta e implantación de sistemas de recolección, procesamiento y análisis de la información, para incrementar la eficacia de la investigación policiaca.
- Promover mejores esquemas de coordinación policiaca entre los dos niveles de gobierno y con las instancias federales para revertir los elevados índices de delincuencia en el estado.
- Establecer acuerdos y mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno para atender la problemática delictiva en el estado.
- Modernizar los sistemas de comunicación interinstitucional, apoyando su capacidad de respuesta en situaciones de emergencia.
- Impulsar una política de recursos humanos que consolide el servicio civil de carrera policial, privilegiando el desarrollo profesional mediante la capacitación, escalafón de ascensos y sueldos suficientes.
- Fortalecer la infraestructura de educación y capacitación de los cuerpos policiacos y actualizar los contenidos de los programas vigentes.
- Promover la elaboración de 125 programas municipales de seguridad pública, con énfasis en los aspectos de prevención, investigación y persecución de los delitos.
- Regionalizar las medidas de prevención del delito con énfasis en las zonas metropolitanas.
- Adecuar la proporción entre policías y ciudadanos en los ámbitos estatal y municipal, de acuerdo con estándares internacionales.
- Implementar medidas de regulación eficaz para las empresas y organismos de seguridad privada en la entidad.

- Otorgar la más alta prioridad a la atención del problema de los homicidios dolosos en la zona metropolitana del Valle de Toluca, mediante estudios y análisis de carácter social y penal con la finalidad de diseñar políticas de prevención y de una rigurosa impartición de justicia.
- Promover la participación ciudadana en acciones preventivas de delito.

II. Administración de Justicia para la Vigencia del Estado de Derecho

Objetivo: Garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Modernización del Ministerio Público para garantizar una procuración de justicia eficiente.

- Reforzar los mecanismos de profesionalización y evaluación permanente de los agentes del Ministerio Público, para mejorar sustancialmente su desempeño y respuesta a la sociedad, así como garantizar la provisión de mayores recursos para la instancia procuradora de justicia.
- Integrar y desarrollar los servicios periciales para orientar las investigaciones hacia procedimientos científicos y consolidación de bases de datos, para identificación de los presuntos responsables de la comisión de delitos e incorporar los avances científicos y tecnológicos a la investigación del delito a través de la adquisición de tecnología de punta para esos efectos.
- Mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones del Ministerio Público mediante concursos de oposición.
- Impulsar disposiciones legales para aplicar procedimientos ágiles, como la mediación, la conciliación y amigable composición de controversias entre individuos, en casos de delitos no graves y en los perseguibles por querrela de parte ofendida, durante la integración de la averiguación previa, así como crear instancias especializadas en la materia.

- ⦿ Asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos.
- ⦿ Promover la coordinación entre las distintas instancias de seguridad pública en el abatimiento de la criminalidad, correspondiendo a la Procuraduría General de Justicia del estado proporcionar, bajo medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, la información técnica, táctica y estratégica con la que cuenta.
- ⦿ Desconcentrar el servicio gratuito que representa la Defensoría de Oficio a la población de escasos recursos, discapacitados, adultos mayores e indígenas, a través del Instituto de la Defensoría de Oficio.
- ⦿ Profesionalización de los defensores de oficio mediante la capacitación y actualización.
- ⦿ Dotar a la Procuraduría General de Justicia de los elementos necesarios para elaborar y desarrollar la política criminal del estado.
- ⦿ Acordar con el Poder Judicial criterios uniformes en las resoluciones relativas a emisión de órdenes de aprehensión y autos de término constitucional.
- ⦿ Mantener una actualización permanente de las bases de datos a que obliga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente las relacionadas con la identificación criminal.

2. Consolidación de la estructura judicial para el eficaz desempeño de sus responsabilidades.

- ⦿ Propiciar la agilización de la impartición de justicia, mejorando la actuación de los jueces para eliminar el rezago y responder al reclamo de una justicia ágil y expedita.
- ⦿ Apoyar al Consejo de la Judicatura estatal para que la impartición de justicia se realice con servidores públicos que cumplan cabalmente con la normatividad establecida.
- ⦿ Coadyuvar al desarrollo del sistema de la carrera judicial en la entidad de acuerdo con los requerimientos de los diversos ámbitos jurisdiccionales.
- ⦿ Examinar y desarrollar las alternativas que permitan brindar los apoyos financieros y materiales que requiera el desarrollo del sistema judicial del Estado con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial.

3. Perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito.

- 🕒 Revisar el marco legal vigente para introducir modificaciones a favor de las víctimas del delito y diseñar estrategias dirigidas a su protección integral.
- 🕒 Otorgar a las víctimas del delito una atención oportuna y cálida que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia.
- 🕒 Impulsar reformas que faciliten la participación de las víctimas en las distintas etapas del proceso penal, para lograr la plena satisfacción de justicia y procurar la reparación del daño.
- 🕒 Impulsar el fortalecimiento de la capacitación del personal adscrito a los organismos de atención especial a las víctimas del delito.
- 🕒 Propiciar el más amplio respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito durante el proceso de atención a sus demandas.
- 🕒 Procurar que se haga efectiva la reparación del daño a favor de la víctima.
- 🕒 Crear el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito como un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia estatal.

4. Modernización del sistema de ejecución de sentencias para fortalecer las tareas de readaptación social.

- 🕒 Modernizar la normatividad referente a la administración y al gobierno de los centros de readaptación social.
- 🕒 Efectuar una profunda revisión del sistema de ejecución de sentencias para evaluar su problemática y plantear alternativas de solución.
- 🕒 Consolidar la normatividad establecida para que exista la garantía de legalidad en la operación de los centros de readaptación social.
- 🕒 Homologar la operación de los centros de readaptación social a las normas nacionales e internacionales.
- 🕒 Promover la participación del sector privado en la construcción de nuevos centros de readaptación social para disminuir el alto índice de sobrepoblación.

- ⦿ Propiciar innovaciones tecnológicas para incrementar los niveles de seguridad de los centros de readaptación social.
- ⦿ Impulsar el proceso de readaptación y reinserción social de los internos mediante la modernización de los programas integrales en materia terapéutica, educativa, de capacitación y laboral.
- ⦿ Aumentar la capacidad profesional del personal técnico de reclusorios para mejorar su gobernabilidad, el control de la vida en reclusión y evitar la discrecionalidad en su administración.
- ⦿ Fortalecer la custodia interna y la seguridad externa de los penales mediante una nueva normatividad para las actividades de los cuerpos de seguridad y custodia de los centros de reclusión.
- ⦿ Dotar a los cuerpos de seguridad de una mejor capacitación y equipamiento para el uso racional y legal de la fuerza.
- ⦿ Establecer el servicio civil de carrera que regule sus funciones y eleve la calidad de los servicios de custodia.
- ⦿ Proponer cambios en la normatividad penal para buscar alternativas de conmutación y compurgación de la pena, tratándose de delitos que no sean graves.

III. Protección Civil

Objetivo: Proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, o siniestros y accidentes.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Reforzar el sistema de protección civil en el estado.

- ⦿ Establecer un sistema automatizado de emergencia único de protección civil a nivel estatal y metropolitano.
- ⦿ Instaurar centros regionales de protección civil con personal previamente capacitado y dotado de equipo suficiente para la prevención y atención de emergencias.

- Apoyar la modernización del equipo de monitoreo sismológico e hidrológico instalado en la entidad, para incrementar la capacidad de prevención de riesgos en las instancias estatal y municipales de protección civil.
- Construcción y equipamiento de un centro de control de emergencias con observatorio vulcanológico.
- Definir una política de protección civil que permita vincularla más estrechamente a la seguridad pública y que fomente la profesionalización del personal.
- Mejorar los programas y acciones para prevenir accidentes en la fabricación, transporte, almacenamiento, comercialización y quema de juegos pirotécnicos, así como lo relativo al manejo de sustancias químicas.

2. Fortalecer la protección civil a nivel municipal.

- Promover la descentralización de las actividades de protección civil considerando las necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación de las instancias municipales.
- Culminar la instalación de los Consejos de Protección Civil Municipal y formular planes para enfrentar contingencias.
- Impulsar la asesoría técnica en la elaboración y actualización, en su caso, de los atlas municipales de riesgos, para tener una visión integral en la entidad.
- Fortalecer la coordinación en materia de protección civil de los sistemas y consejos municipales con las instancias de los niveles estatal y federal, así como con los sectores social y privado.
- Implantar la planeación en materia de protección civil que permita prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados.
- Fomentar la participación del sector social y privado para incrementar los fondos de contingencia en el ámbito municipal.
- Introducir el concepto de desarrollo sustentable y el criterio ecológico en el texto constitucional del estado, considerándolo como un derecho fundamental e irrenunciable.

3. Ampliar la participación social en las tareas de protección civil.

- Promover ante las autoridades del sistema educativo de la entidad, la inserción de programas en materia de protección civil.
- Fomentar la cultura de prevención de riesgos y accidentes en instancias municipales, organizaciones sociales y población que vive en lugares de alto riesgo.
- Auspiciar la creación de consejos de participación ciudadana en el ámbito municipal, con la finalidad de consolidar la estructura de protección civil.
- Propiciar la realización de simulacros de protección civil en edificios públicos, escuelas, fábricas, comercios y centros de espectáculos, por lo menos una vez al año.
- Impulsar la participación del sector social y privado en el apoyo a campañas de prevención de riesgos, que desempeñan un papel importante en los sistemas de protección civil del estado y los municipios.
- Ampliar e incrementar los esfuerzos de información y señalización sobre reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre.

IV. Derechos Humanos

Objetivo: Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos.

Estrategia y Líneas de Acción

1. Fortalecimiento de la comisión estatal y coordinaciones municipales de Derechos Humanos.

- Proponer una reforma a la Ley de Derechos Humanos de la entidad, con el propósito de que el comisionado pueda rendir informes especiales ante la opinión pública, sobre violaciones a los derechos humanos que, por su gravedad, lesionan a la colectividad.
- Revisar el marco normativo para mejorar el proceso de designación del titular de los organismos municipales de derechos humanos, con la participación del Legislativo y del Ejecutivo.

- ⦿ Asegurar que la aplicación de medidas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, así como en la readaptación social, se realice con estricto respeto a los derechos humanos.
- ⦿ Consolidar la protección integral de la niñez mexiquense, preservando sus derechos humanos que salvaguardan su integridad física y emocional, sobre todo asegurándoles un trato respetuoso, alimentación y vivienda.
- ⦿ Promover una mayor participación social en los programas dirigidos a la protección de los grupos vulnerables en la entidad.
- ⦿ Ofrecer a las personas con capacidades diferentes mayor atención en las instituciones de educación y salud, procurando la apertura de cauces para su incorporación al mercado laboral de la entidad.
- ⦿ Proponer la creación de una visitaduría para la atención de las comunidades indígenas, velando por el estricto respeto a sus derechos humanos.
- ⦿ Afianzar la cultura de los derechos humanos como norma de gobierno, garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables y promover reformas al marco normativo relativo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Vertiente 2: Instituciones y Sociedad

I. Gobernabilidad Democrática para la Estabilidad, la Prosperidad y la Concordia

Objetivo 1: Fortalecer el Estado de Derecho.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Cumplimiento estricto de la ley.

- ⦿ Promover la cultura de la legalidad en todos los sectores de la sociedad, incorporando tal concepto en los programas de los diversos niveles del sistema educativo.
- ⦿ Fortalecer el consenso y el respaldo ciudadano mediante la adecuación del orden jurídico a la realidad política y social de la entidad.

- ⦿ Ejercer el gobierno acatando los ordenamientos legales y asegurar así el ejercicio responsable de la autoridad.
- ⦿ Garantizar la aplicación y ejecución de sanciones conforme a derecho a quienes infrinjan las leyes.
- ⦿ Perfeccionar el sistema de seguridad pública, desde las policías municipales y estatal, hasta las procuradurías, los tribunales y los juzgados.
- ⦿ Promover, en coordinación con la Legislatura local, reformas a las leyes relativas a la impartición de justicia, de manera que respondan a las exigencias actuales de la entidad, con el objeto de garantizar la consistencia entre las normas y las prácticas político-administrativas.

2. Cultura de la legalidad para el mantenimiento de la gobernabilidad democrática.

- ⦿ Fortalecer el sistema democrático mediante la relación armónica y respetuosa de las instituciones de gobierno con grupos y organizaciones sociales, autoridades religiosas, medios de comunicación y organismos autónomos.
- ⦿ Incluir la educación cívica en la educación formal, con el objeto de crear una cultura de respeto a la ley y a la civilidad.
- ⦿ Promover la generalización de códigos de ética para los servidores públicos a nivel estatal y municipal.
- ⦿ Profundizar las campañas de difusión sobre los derechos y las obligaciones ciudadanas.
- ⦿ Incrementar las sanciones a los delitos de índole patrimonial.
- ⦿ Impulsar convenios amistosos de límites territoriales para conciliar diferencias.
- ⦿ Fortalecer las instancias que llevan a cabo tareas de contraloría mediante una mayor participación social en esta función.

Objetivo 2: Garantizar la renovación institucional.

Estrategia y Líneas de Acción

3. Modernización gubernamental para garantizar el funcionamiento efectivo de las instituciones.

- Impulsar la gestión social para el procesamiento de demandas ciudadanas.
- Instrumentar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las demandas sociales.
- Agilizar la capacidad de respuesta institucional mediante la incorporación de tecnologías de punta como la informática y las telecomunicaciones.
- Promover la implantación de sistemas de gestión de calidad para la acción gubernamental a nivel estatal y municipal.
- Mejorar la coordinación entre los Poderes del Estado, para que el pluralismo no afecte la buena marcha de la administración pública.
- Fortalecer las áreas de atención a la demanda de información pública por parte de los ciudadanos.

Objetivo 3: Impulsar el desarrollo democrático.

Estrategia y Líneas de Acción

4. Promoción de una cultura política basada en los valores de la democracia.

- Difundir una concepción de la democracia que no se limite a los aspectos de carácter político-electoral, sino que se asuma como condición indispensable en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- Respeto absoluto al principio de igualdad ciudadana ante la ley.

- ⦿ Promover la tolerancia y el respeto a la pluralidad en la entidad.
- ⦿ Impulso a la cultura de respeto a los derechos humanos.
- ⦿ Analizar y, en su caso, presentar iniciativas de ley para el perfeccionamiento del sistema político-electoral estatal.
- ⦿ Asegurar espacios de libre expresión a todas las corrientes y partidos.
- ⦿ Abrir mayores canales de expresión a la ciudadanía.
- ⦿ Dar cauce a la diversidad de manifestaciones sociales a través de vías institucionales de participación social y política.
- ⦿ Promover un mejor diálogo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para un mayor conocimiento y composición de las políticas públicas en un marco de tolerancia democrática.

II. Participación Ciudadana para Desplegar las Iniciativas de la Comunidad

Objetivo: Garantizar que la participación social se constituya en un componente básico de la gestión gubernamental.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Auspiciar una mayor participación de la sociedad en el diseño, la ejecución y el control de políticas públicas.

- ⦿ Diseñar los mecanismos para incentivar la participación ciudadana.
- ⦿ Transparentar los actos de autoridad mediante la información oportuna y razonada de la acción gubernamental, la respuesta rápida y expedita de los cuestionamientos de la sociedad, la accesibilidad a la información gubernamental y la puntual rendición de cuentas, con apoyo en las tecnologías de la información.

- Establecer una relación democrática, plural y corresponsable entre el gobierno y la sociedad, integrando órganos de consulta y opinión en los que participen dependencias de la administración pública, instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales con el objeto de escuchar las preocupaciones que la sociedad tiene en relación con las políticas públicas.
- Diversificar las formas de participación social, organizada o individual, en su vertiente de contraloría social, así como respetar las formas de organización social.
- Perfeccionar la institucionalización de la participación social, mediante la actualización de sus reglamentos y estableciendo áreas de vinculación que respondan a las peculiaridades de cada municipio, localidad o área de la administración y los Poderes de gobierno.
- Fortalecer el principio de la corresponsabilidad gobierno-sociedad.
- Diseñar nuevas estrategias de gestión para el desarrollo de programas y proyectos que se articulen con los sectores social y privado.

2. Participación ciudadana para la gestión territorial.

- Reforzar la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión territorial, ampliando los espacios de colaboración, estableciendo mecanismos eficientes de retroalimentación, dinámicas de construcción de consensos y sistemas de información accesibles a todos los sectores de la sociedad.
- Promover la participación en Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social que coadyuven a definir las estrategias que permitan disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida en sus localidades con una visión regional.
- Impulsar la participación plural y democrática de los representantes de las organizaciones ciudadanas en los Consejos Consultivos Municipales de Desarrollo Urbano, para apoyar a las autoridades en la gestión del territorio y la aplicación de planes y políticas urbanas.
- Promover en coordinación con las autoridades municipales una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el inventario, el conocimiento, la protección, el aprovechamiento racional y la difusión del patrimonio cultural del Estado de México.
- Incentivar la creación, el desarrollo, la democratización, el fortalecimiento y la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en materias relacionadas con el

ordenamiento urbano, el uso del suelo, el acceso a la vivienda, el equipamiento, la infraestructura y el equipamiento urbano, la competitividad urbana, la protección civil, así como la protección y aprovechamiento del patrimonio cultural y natural.

- ⦿ Establecer y fomentar foros permanentes de participación ciudadana plural y representativa en los ámbitos estatal, regional, metropolitano y municipal para coadyuvar con las autoridades en la planeación y gestión del desarrollo urbano estatal.

III. Coordinación de Acciones con el Distrito Federal para el Desarrollo Metropolitano

Objetivo 1: Lograr una mayor coordinación interinstitucional.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Otorgar prioridad al establecimiento de mecanismos jurídicos y prácticas políticas que mejoren la coordinación entre niveles y órdenes de gobierno.

- ⦿ Mantener abiertos los canales de comunicación y negociación con los poderes Legislativo y Ejecutivo federales, con el propósito de que el gobierno del estado haga oír su voz y sus requerimientos, en el contexto de la elaboración del presupuesto y programas federales destinados a las entidades.
- ⦿ Considerar, desde la planeación, los puntos de contacto entre las diversas instituciones gubernamentales del estado, a fin de establecer sinergias y evitar duplicidad de funciones.
- ⦿ Establecer canales de comunicación expeditos entre las instituciones y los organismos de gobierno, que compartan o coincidan en una misma responsabilidad u objetivos.
- ⦿ Auspiciar la gobernabilidad con proyectos comunes entre el estado y los municipios, mediante el trabajo coordinado entre los dos niveles de gobierno.
- ⦿ Establecer con el gobierno federal y con el gobierno del Distrito Federal, una agenda metropolitana que derive en soluciones comunes a problemas comunes.

- Impulsar y coordinar el ordenamiento del territorio con base en los planes regionales metropolitanos del Valle Cuautitlán–Texcoco y del Valle de Toluca, que integran a los planes municipales de desarrollo urbano en un proyecto común y que establecen los sistemas primarios de vialidad, infraestructura, servicios, agua potable y alcantarillado.
- Apoyar la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, considerando al Plan de Desarrollo Metropolitano del Valle Cuautitlán–Texcoco.
- Promover el acercamiento de la Legislatura del Estado de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Legislatura Federal, para formular reformas en los marcos jurídicos correspondientes, que unifiquen criterios tendientes a crear una nueva institucionalidad que permita atender de manera oportuna y eficaz los grandes problemas metropolitanos que trascienden la geografía política.
- Revisar los mecanismos de coordinación derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, el acuerdo que crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, y los acuerdos que crean las comisiones metropolitanas de carácter sectorial, como las de asentamientos humanos, transporte y vialidad, de agua y drenaje, ambiental y de seguridad pública y procuración de justicia; asimismo, determinar las nuevas comisiones que se consideren necesarias.
- Establecer que las comisiones metropolitanas desarrollen programas operativos vinculados con la ejecución de planes y proyectos para las zonas, en un marco de respeto absoluto a la soberanía, y a la realización de planes sectoriales de largo plazo, que cuenten con instrumentos o fondos financieros para llevarlos a cabo.
- Impulsar la realización de estudios metropolitanos, con la finalidad de investigar las implicaciones territoriales, sociales, culturales, económicas y políticas de las zonas metropolitanas de la entidad en el contexto de la globalización.
- Promover el diseño conjunto de políticas de contención y control del crecimiento urbano, a partir de los estudios realizados por la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH).
- Promover, de manera conjunta con el gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal, la creación de un fondo metropolitano para fomentar obras de beneficio común para las dos entidades.
- En el caso de los recursos federales, se promoverá la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación de un ramo para el desarrollo de zonas conurbadas.

- Promover, con los municipios y la Legislatura, reformas que faciliten el accionar coordinado de los servidores públicos de los distintos municipios con el Estado de México y el gobierno del Distrito Federal.

Objetivo 2: Impulsar el desarrollo urbano metropolitano.

Estrategia y Líneas de Acción

2. Crecimiento ordenado y armónico.

- Tomar en cuenta la perspectiva de coordinación intergubernamental en la planeación del desarrollo urbano, para propiciar un crecimiento ordenado y armónico de los centros de población, que permita impulsar el desarrollo económico y productivo y distribuir equitativamente sus beneficios con criterios ambientalmente sustentables.
- Promover la coordinación entre autoridades estatales y municipios para diseñar planes, políticas y programas de acción, concertados con la sociedad, orientados a mejorar la competitividad de las zonas metropolitanas de la entidad.
- Impulsar los acuerdos necesarios con los gobiernos federal y del Distrito Federal, para el ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, con base en un esquema equitativo de responsabilidades para el beneficio mutuo.
- Convocar a los actores públicos y privados a diseñar esquemas eficientes de movilidad metropolitana de personas y bienes, considerando acciones de mejoramiento de la vialidad intermunicipal y los sistemas, rutas y modos de transporte público urbano, suburbano y regional.